



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

QUILLOTA, 05 de Marzo de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1799 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 107 de 03 de Marzo de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Marzo de 2014, en que solicita instruir Sumario Administrativo por la pérdida de dos estufas en el Centro de Salud de San Pedro, hecho acaecido el 18 de Febrero de 2014, situación consignada en Informe de su Directora(s) de 26 de Febrero de 2014, en el cual se realizó denuncia a Carabineros. Además requiere que se nombre como Fiscal de la Causa al Kinesiólogo Sr. Christian Young Caballero, perteneciente al Centro de Salud de San Pedro;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Directora(s) CESFAM San Pedro a Director Departamento de Salud de Quillota, informando que el martes 18 de Febrero de 2014 al abrir el Centro de Salud de San Pedro, Don Manuel Herrera, auxiliar de servicio, se percató de la ausencia de 2 estufas a gas de 5 kilos, que se encontraban apiladas en el patio trasero junto a las otras estufas a gas de 15 kilos, todas ellas en buen estado y funcionando. Ese mismo día al verificar que no estaban fue a realizar la Denuncia por robo a Carabineros de San Pedro;
4. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo para aclarar los acontecimientos denunciados y determinar la eventual y responsabilidad de algún funcionario municipal del Centro de Salud de San Pedro, por la pérdida de dos estufas.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Fiscal al Sr. Cristian Young Caballero, Kinesiologo del Centro de Salud de San Pedro.

TERCERO: **DESE** cumplimiento al Art. N° 133 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1.- Fiscal de Sumario 2. Control Interno. 3. Personal SALUD 4. Jurídico 5. SALUD
6. Administrador Municipal 7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-